



**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS SECTOR  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

**AUDITORÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL SOBRE EL  
SANEAMIENTO AMBIENTAL  
DE LA ISLA DE ROATAN, ISLAS DE LA BAHÍA**

**INFORME  
Nº 007-2012-DARNA-ICF-A**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO  
DEL 02 DE ENERO DE 2007  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

**CONTENIDO  
ESTRUCTURA DEL INFORME**

**PÁGINA**

PORTADA  
TABLA DE CONTENIDO  
CARTA DE ENVIO DEL INFORME  
RESUMEN EJECUTIVO  
ACRONIMOS Y ABREVIATURAS

**CAPÍTULO I  
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2
D. METODOLOGÍA	2
E. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL	3-12
F. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	12-16
G. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	16
H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	16

**CAPÍTULO II  
COMENTARIO DEL EXAMEN**

A. LOGROS DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA	17
B. MEDICIÓN DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA	18-22

**CAPÍTULO III  
CONTROL INTERNO**

A. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	23-24
------------------------------------	-------

**CAPÍTULO IV  
RESULTADO DEL EXAMEN**

A. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS	25-28
B. HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN CASO DE QUE EXISTAN	29
C. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	30

ANEXOS

000003

2012: Año de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana



Tegucigalpa, M.D.C. 12 de Septiembre de 2012  
Oficio N° 3969-2012-Presidencia

Ingeniero  
**José Trinidad Suazo**  
Ministro Director del ICF  
Su Oficina.

Ingeniero Suazo:

Adjunto encontrarán el Informe N° 007-2012-DARNA-ICF-A de la Auditoría de Gestión Ambiental practicada al ICF, sobre el saneamiento ambiental de la isla de Roatán, por el período comprendido del 02 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2011. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 3, 42 numeral 3, 43, 44, 45 numeral 6 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a lo Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; los hechos que dan lugar a responsabilidad administrativa, se tramitarán individualmente en pliegos separados y los mismos serán notificados a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción de esta nota: (1) un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe; y (2) las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Atentamente,

  
**Abog. Daysi Oseguera de Anchecta**  
Magistrada Presidenta

Tel. (504) 2230-8789/ (504) 2230-3732 [www.tsc.gob.hn](http://www.tsc.gob.hn) e-mail: [tsc@tsc.gob.hn](mailto:tsc@tsc.gob.hn)

Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Fuerzas Armadas Tegucigalpa, Honduras

## RESUMEN EJECUTIVO

### A. Naturaleza y Objetivos de la Revisión

La presente auditoría de gestión ambiental sobre saneamiento ambiental de la isla de Roatán, practicada al Instituto de Conservación Forestal, se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 3, 42 numeral 3, 43, 44, 45 numeral 6 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan de Auditorías del año 2012 y de la Orden de Trabajo N° 007-2012-DARNA de fecha 23 de abril de 2012.

Los principales objetivos de la revisión fueron los siguientes:

1. Identificar los proyectos/actividades de saneamiento ambiental durante el período 2007-2011 y evaluar su contribución a la conservación de los arrecifes.
2. Verificar las acciones realizadas para la ampliación y cobertura de las aguas servidas (residuales o cloacales) y su contribución a la conservación de los arrecifes.
3. Verificar las acciones realizadas para dar cumplimiento a la normativa legal que regula el desarrollo de la isla en materia de infraestructura (licenciamiento ambiental, monitoreo, control y seguimiento de proyectos) y verificar su contribución a la conservación de los arrecifes.
4. Comprobar las acciones realizadas para ampliar la cobertura y calidad de manejo de los residuos sólidos y su contribución a la conservación de los arrecifes.

### B. Alcance y Metodología

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Instituto de Conservación Forestal (ICF), cubriendo el período comprendido del 02 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2011, con énfasis en las siguientes líneas de investigación: gestión de desechos sólidos, aguas residuales e Infraestructura.

Para el desarrollo de la Auditoría realizada sobre el saneamiento ambiental de la isla de Roatán, se consideraron tres fases fundamentales: Planeamiento, Ejecución y la fase de elaboración del Informe.

Dentro de la Fase de Planeamiento, se realizó un análisis de varios documentos de estudios realizados sobre la problemática de las Islas de Bahía: el Esquema Director elaborado por el Programa Manejo Ambiental de las Islas de la Bahía (PMAIB), marco legal ambiental en general y marco legal ambiental específico para el Departamento de Islas de la Bahía. Para conocer la problemática ambiental; posteriormente se realizó una visita previa con los Funcionarios y Empleados del Instituto de Conservación Forestal, la SERNA, el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) y la Secretaría de Salud para darles a conocer los objetivos de la auditoría;

también se realizó una visita previa a la Isla de Roatán y se contactó a los Funcionarios y Empleados de las Municipalidades de Roatán y José Santos Guardiola y la Regional de Salud N° 11 con el propósito de darles a conocer el objetivo de la auditoría se visitó el Ministerio Público de la ciudad de Roatán con el objeto de verificar el seguimiento que se les da a las denuncias ambientales se hicieron algunas visitas in situ muy puntuales para conocer los problemas generales de la isla, se visitó la ONG BICA, encargada de manejar las áreas protegidas de la Isla de Roatán. Se procedió a realizar entrevistas a los jefes de las Unidades Municipales Ambientales con el objetivo de conocer los principales procedimientos que utilizan para el manejo adecuado de los recursos naturales y el ambiente, e identificar los proyectos que mayor problema ambiental están ocasionando y a la vez recopilar la información previamente solicitada. Se determinó y programó la naturaleza, oportunidad, líneas de investigación y alcance de la muestra y procedimientos de la auditoría a ejecutar.

Como producto de ésta etapa se determinaron las siguientes tres líneas de investigación: cumplimiento de regulaciones sobre la infraestructura en la isla, el manejo de las aguas servidas (residuales o cloacales) y el manejo de los desechos sólidos, durante el período comprendido del 2007 al 2011. Elaboramos el plan de auditoría y el programa de acuerdo a cada línea de investigación.

Las Instituciones intervenidas en esta ocasión fueron seleccionadas considerando sus competencias en relación a las líneas de investigación elegidas, el Instituto Hondureño de Turismo a través del Programa de Manejo Ambiental de las Islas de la Bahía (PMAIB) en su componente II (UCP-BID- IHT/PMAIB), el Instituto de Conservación Forestal (ICF), la Secretaría de Salud, a través de la Regional de Salud N° 11, la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y las Municipalidades de Roatán y José Santos Guardiola.

En la Fase de Ejecución, obtuvimos evidencias a través de los programas desarrollados de acuerdo a las líneas de investigación seleccionadas que nos permitieron obtener los resultados de la auditoría, los procesos fueron basados en hechos y evidencias físicas, documental, testimonial y analítica, tal como están establecidos en la guía metodológica para la auditoría ambiental realizada por las Entidades Fiscalizadoras Superiores de la OLACEFS, 2002. Por ser esta una Auditoría cuyo objetivo conlleva la evaluación de la gestión de más de una institución y debido a la complejidad del tema evaluado, se programó el trabajo a razón de realizar exámenes específicos a las entidades que poseen mayor incidencia y competencias sobre el objetivo general de la auditoría; mediante la aplicación de las técnicas y los siguientes procedimientos:

- a) Revisión analítica de la documentación soporte, leyes, reglamentos, códigos, normas y programas, correspondientes al período auditado.
- b) Evaluación de la eficiencia y la eficacia mediante el análisis de las metas programadas en los planes operativos anuales versus las metas cumplidas durante el período evaluado.
- c) Revisión y análisis de expedientes de solicitudes de permisos ambientales.

d) Inspecciones in situ con el propósito de examinar en campo los problemas ambientales de acuerdo a las líneas de investigación seleccionadas.

e) Aplicación de cuestionarios y guías de verificación in situ.

Seguidamente de haber desarrollado las etapas de planeación y ejecución, los resultados obtenidos de la auditoría realizada proporcionan insumos para efectuar observaciones orientadas a la formulación y aplicación de estrategias de fortalecimiento e integración de trabajo coordinado entre sectores, el fortalecimiento de las instituciones para cumplir con responsabilidades técnicas y legales en el ámbito de sus competencias y la aplicación de la legislación relacionada a las tres líneas de investigación todos contenidos en el informe elaborado como producto de la auditoría de gestión realizada.

### **C. Conclusiones y Opinión**

En el desarrollo de la presente auditoría se encontraron algunas deficiencias que amerita la atención de las autoridades superiores del ICF y considerando que la problemática ambiental no se debe manejar de manera aislada, a continuación se detallan una serie de aspectos que se deben coordinar con otras instituciones. Los hallazgos plasmados en el presente Informe corresponden al ICF:

1. No se cuenta con la presencia del ICF en la Isla
2. Planes de manejo de las Áreas Protegidas de Roatán no fueron aprobados por el ICF.
3. No se ha socializado de las regulaciones y normas de control para el desarrollo de la Isla y el involucramiento de las comunidades para mejorar la vigilancia, controles y el cumplimiento del articulado aprobado en cada una de estas.
4. No se han realizados los estudios pertinentes para determinar la capacidad de carga de la isla, el ordenamiento territorial y la delimitación de las áreas protegidas (marinas y terrestres), así como gestiones para la captación de recursos económicos para realizar dichas actividades. Siendo estos requerimientos la base necesaria para la toma de decisiones acertadas y así garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales con que cuenta la Isla.
5. No se han realizado las gestiones respectivas para que el Parque Nacional Marino sea incluido a la Red Internacional de Áreas Protegidas del Hombre y la Biosfera.

En términos generales se pudo concluir que la condición del arrecife es continuamente monitoreada por entidades internacionales, que como parte de sus acciones locales involucran a turistas en dichos procesos, a ello se suma el trabajo de ONG`s locales que velan por la conservación de estos ecosistemas lo cual contribuye (a largo plazo) a mejorar el estado en que actualmente se encuentran, pero es necesario un mayor apoyo hacia programas de protección, monitoreo, conservación y preservación de estos

ecosistemas, ya que su fragilidad y resiliencia<sup>1</sup> se ve afectada en la medida en que estos se ven continuamente expuestos a impactos tanto antropogénicos como naturales.

Se concluyó al final de este trabajo que es necesario tomar medidas interinstitucionales y de Estado para involucrar de manera directa al sector privado presente en la Isla, para que su proyección hacia la protección del medio ambiente local tenga impactos positivos a corto plazo, en la cual se integren y apliquen conceptos de Responsabilidad Social Empresarial que caracterice al sector por ser pioneros en la calidad ambiental de sus procesos, basados en la Política de Producción Más Limpia de Honduras (Acuerdo N°781-2008).

El futuro de la Isla es prometedor, siempre y cuando las acciones del Estado, a través de la administración pública, el sector privado y las comunidades orienten sus esfuerzos hacia un desarrollo económico-social y ambiental basado en procesos sostenibles, que garanticen la salud y calidad de vida de la ciudadanía y de los ecosistemas presentes en la Isla.

---

<sup>1</sup> Resiliencia de los ecosistemas es la capacidad de un ecosistema de recuperarse y volver a su estado natural, después de haber sufrido algunas alteraciones producto de acciones naturales o antropogénicas (causadas por el hombre).

## ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

AGA-IR	Auditoría de Gestión Ambiental Isla de Roatán
AGRRA	Atlantic and Gulf Rapid Reef Assessment
BICA	Bay Island Conservation Association
BID	Banco Internacional de Desarrollo
CETS	Comisión Ejecutiva Turismo Sostenible <sup>2</sup>
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre
Crawfish	Crowfish Rock
DARNA	Departamento de Auditorías Sector Recursos Naturales y Ambiente
DO	Desarrollo Organizacional
DS	Desechos Sólidos
EFS	Entidades Fiscalizadoras Superiores
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
EsIA	Estudios de Evaluación de Impactos Ambiental
French Harbour	French Harbor
ICF	Instituto de Conservación Forestal
ICMAS	Informes de Cumplimiento de Medidas Ambientales
IHT	Instituto Hondureño de Turismo
LEFPS	Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social
NOGECI	Normas Generales de Control Interno
OLACEFS	Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores
ONG	Organización no Gubernamental
PMAIB	Programa de Manejo Ambiental de las Islas de la Bahía
PNTS	Política Nacional de Turismo Sostenible
POA	Plan Operativo Anual
RMP	Roatan Marine Park
RSE	Responsabilidad Social Empresarial
SAM	Sistema Arrecifal Mesoamericano
SERNA	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
SINEIA	Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
SOCMON	The Global Socioeconomic Monitoring Initiative for Coastal Management
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
UCP	Unidad Coordinadora de Proyectos
UMA	Unidad Municipal Ambiental
UNICEF	United Nations Children's Fund
ZOLITUR	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Zona Libre de Turismo

---

<sup>2</sup> **Integrada por:** Secretario de Estado en el Despacho de Turismo o su representante, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente o su representante, Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia o su representante, los Alcaldes de los municipios que constituyen el Departamento de Islas de la Bahía, Gobernador departamental de Isla de la Bahía, un representante del sector privado turístico por cada municipio de Islas de la Bahía. **(Acuerdo Presidencial N°005-2002)**

# CAPÍTULO I

## INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 3; 42 numeral 3, 43, 44, 45 numeral 6 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2012 y de la Orden de Trabajo N° 007-2012-DARNA de fecha 23 de abril de 2012.

### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

#### Objetivos Generales

1. Verificar la gestión sobre el saneamiento ambiental llegado a cabo en la isla de Roatán, por las siguientes instituciones: Municipalidades de Roatán y José Santos Guardiola, Regional de Salud N° 11, el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) a través del Programa de Manejo Ambiental de las Islas de la Bahía (PMAIB), el Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).
2. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial.
3. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública.
4. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas.

#### Específicos

1. Identificar los proyectos/actividades de saneamiento ambiental durante el período 2007-2011 y evaluar su contribución a la conservación de los arrecifes.
2. Verificar las acciones realizadas para la ampliación y cobertura de las aguas servidas y su contribución a la conservación de los arrecifes.
3. Verificar las acciones realizadas para ampliar la cobertura y calidad de manejo de los residuos sólidos y su contribución a la conservación de los arrecifes.

4. Verificar las acciones realizadas para dar cumplimiento a la normativa legal que regula el desarrollo de la isla en materia de infraestructura (licenciamiento ambiental, monitoreo, control y seguimiento de proyectos) y verificar su contribución a la conservación de los arrecife.

### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del ICF, cubriendo el período comprendido del 02 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2011, con énfasis en las siguientes líneas de investigación: gestión de desechos sólidos, aguas residuales e infraestructura.

En el curso de la auditoría se encontraron algunas situaciones que incidieron en la ejecución y el alcance del trabajo y que no permitieron efectuar otros procedimientos de verificación, entre estas situaciones se señalan las siguientes:

1. Por ser la primera intervención del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en esta materia a la isla de Roatán fue necesario seleccionar de una diversa gama de problemas ambientales que se presentan en la isla, los que permitieran concluir sobre objetivos previamente establecidos.
2. No se entregó información en tiempo y forma a la Comisión de Auditoría, afectando la planificación y ejecución del proceso de auditoría (información no proporcionada en tiempo e incompleta).
3. En las giras e inspecciones únicamente se contó con la participación de las instituciones intervenidas parcialmente.

Por ser una auditoría cuyo objetivo conlleva la evaluación de la gestión de más de una institución y debido a la complejidad del tema evaluado, se programó el trabajo a razón de realizar exámenes específicos a las entidades que poseen mayor incidencia y competencias sobre el objetivo general de la auditoría.

### **D. METODOLOGÍA**

Para el desarrollo de la presente auditoría se utilizó la “Guía Metodológica para Auditorías de Gestión Ambiental” del Tribunal Superior de Cuentas.

Las técnicas y herramientas estándares de Auditoría implementadas en la presente investigación:

1. **Técnicas de Verificación verbal:** entrevistas, reuniones y consultas con los diferentes representantes de cada institución y otras entidades colaboradoras, la ciudadanía en algunos casos puntuales.

2. **Técnicas de verificación escrita:** el examen de expedientes, verificación de archivos y registros, evaluación de informes, aplicación de cuestionarios sobre la gestión.
3. **Técnicas de verificación física:** visitas e inspecciones *in situ* a las áreas definidas bajo muestra.
4. **Técnicas de verificación documental:** Análisis de expedientes.

## E. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

### a) ANTECEDENTES

El Departamento de Islas de la Bahía se encuentra en la zona litoral atlántica al norte de las costas de los departamentos de Atlántida y Colón, en el mar Caribe y comprende los municipios de Roatán, José Santos Guardiola, Guanaja y Utila.

Su ubicación geográfica es latitud norte 15° 52` y 16° 3` longitud oeste 85° 46` y 87° 00`. La extensión territorial del departamento es de 260.6 km<sup>2</sup> y está distribuida así:

Roatán	91.3 km <sup>2</sup>
José Santos Guardiola	64.6 km <sup>2</sup>
Guanaja	55.4 km <sup>2</sup>
Utila	49.3 km <sup>2</sup>

Roatán es la Isla más grande de las cuatro que conforman el departamento insular del país. Debido a los ecosistemas presentes, en 1997 se definió esta zona insular como Parque Nacional Marino, bajo el Decreto N° 005-97 y con ello una serie de legislación especial nacional e internacional ha sido suscrita para el desarrollo de dicha región del país.

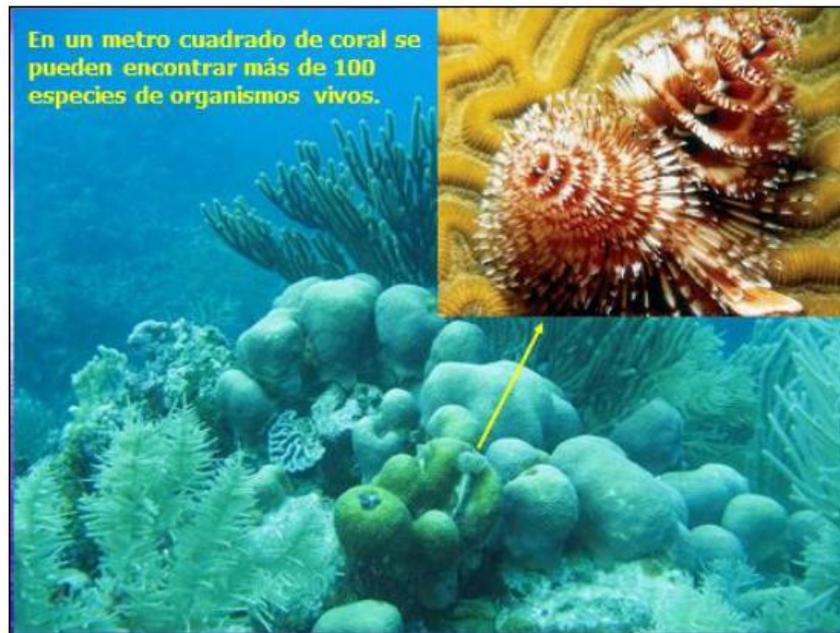
Esta isla se encuentra dentro del Sistema Arrecifal Mesoamericano (SAM) que conforma **la segunda barrera arrecifal viva más grande del planeta**. En ella se puede apreciar una gran diversidad de especies marinas y costeras. Una de las más importantes de estas especies son los arrecifes coralinos. Pero, ¿Qué son los Arrecifes coralinos?: son estructuras rocosas sobre la plataforma submarina, que han sido formadas por los esqueletos de los corales y otros organismos marinos. Géneros como Acropora, Montastraea, Diploria, Porites y Agaricia, son algunos de los más representativos. **(Ver Anexo N° 1)**.

La localización de los arrecifes en las Islas de la Bahía frente a mar abierto, constituyen una barrera muy efectiva que absorbe la energía de las olas. Esta pared de corales frente al oleaje protege las costas (siendo este, uno de los muchos servicios ambientales que estos ecosistemas prestan a la sociedad isleña). **(Ver Imagen N° 1) y (Ver Anexo N° 1)**.

## Imagen N° 1 Algunas particularidades de los ecosistemas de arrecifes de coral



**Imágenes Superiores.** Vista panorámica de la zona de Coxen Hole. *Izquierda.* Montículos de coral. *Derecha.* Bosque mixto secundario. **Imagen Inferior.** Simbiosis entre las especies *Montastraea sp.* y *Spirobranchus giganteus*.



La alta diversidad de organismos que tiene el arrecife, lo convierte en un recurso natural para la pesca, especialmente la pesca artesanal tradicional. Aproximadamente un 75% de los peces y mariscos que se capturan en las Islas de la Bahía provienen de los arrecifes. Porcentaje que ha mermado en los últimos años. **(Ver Imagen N° 2).**

Imagen N° 2 Actividades que se realizan en la isla de Roatán



**Imágenes.**

(a) Práctica de pesca artesanal en las cercanías de la isla.

(b) Pescador nativo con mero (*Epinephelus sp.*; Familia: Serranidae)

(c) Destace de productos del mar.

(d) Programas de recreación y buceo.

Para la industria del turismo, los arrecifes de coral representan uno de los atractivos naturales más valiosos. Turistas de diferentes partes del mundo visitan las islas de Roatán y Utila con el único propósito de hacer buceo y así disfrutar de los arrecifes. (Ver Imagen N° 3).

**Imagen Nº 3 Atractivos turísticos derivados de la vida marina en la Isla de Roatán**



*Imágenes.*

(a) Tortuga carey  
(*Eretmochelys imbricata*)

(b) Pez (*Holacantus ciliaris*)

(c) Especies de octocoral de  
la Familia *Gorgoniidae*,  
*Gorgonia ventalina*.

(d) Tiburón ballena  
(*Rincodon tipus*)

Los arrecifes también contribuyen de forma indirecta al turismo, por las playas de arenas blancas que se forman de los esqueletos de corales, conchas y algas que las hacen tan atractivas para los turistas.

A nivel mundial los científicos mantienen investigaciones constantes en diferentes laboratorios del mundo en búsqueda de productos naturales, sustancias químicas producidas por organismos del arrecife, como esponjas, gorgonias, algas y tunicados, que puedan servir como

medicamentos para los seres humanos. Por lo que los arrecifes de las Islas de la Bahía son una fuente potencial de medicamentos, como por ejemplo las prostaglandinas, que se utilizan en la actualidad para el tratamiento de desórdenes hormonales en los humanos, los cuales son extraídos de corales córneos y esponjas marinas. (Ver Imagen N° 4).

Imagen N° 4 especies de Arrecife de coral de interés científico



Imágenes.

(a) *Gorgonia sp.*

(b) *Acropora palmata*

(c) *Montastraea sp.*

(d) *Acropora cervicornis*

(e) *Porites porites*

Según estudios sobre la situación de los arrecifes de corales<sup>3</sup> en la región del SAM, **los arrecifes se encuentran en peligro** ya que se ven afectados por actividades que les causan graves daños, la mayoría, producto de la contaminación del agua y suelos, así como también por la deforestación del bosque y mangle (produciendo erosión del suelo), blanqueamiento del coral, sobrepoblación (migración), pérdida de biodiversidad, introducción de especies exóticas, etc. (Ver Imagen Nº 5).

**Imagen Nº 5** Parte de la problemática de contaminación en la Isla de Roatán



*Imágenes.*

(a) Camión recolector de residuos sólidos

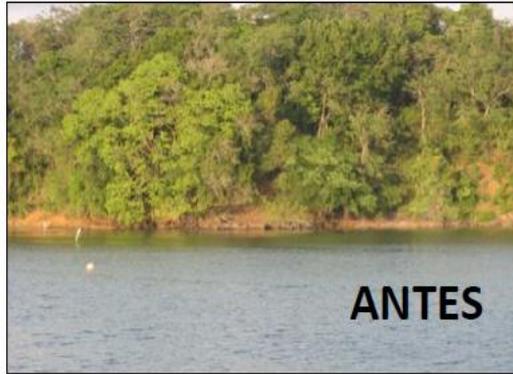
(b) Disposición final de residuos sólidos en zona de manglar.

(c) Eliminación de cobertura vegetal.

(d) Contaminación del agua.

(e) Botadero Municipal de Roatán.

<sup>3</sup> <http://reedsatrisk.wri.org>



Zona de manglar afectada en la Isla, una práctica común en la Banda Norte como en la Banda Sur.

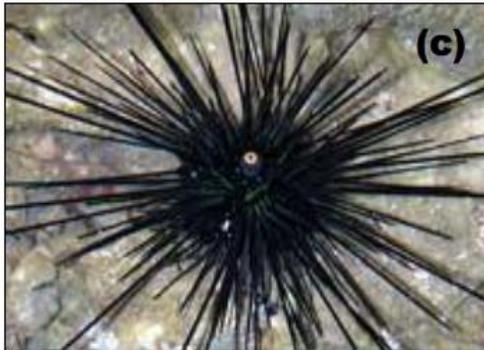
Apariencia del coral enfermo.



Los arrecifes coralinos proporcionan importantes bienes y servicios que sirven de sustento a la economía local y nacional, (**Ver Imagen N° 6**) La degradación de estos puede provocar pérdidas importantes en la economía, por la pérdida de medios de subsistencia como la pesca, la malnutrición por falta de proteínas, la pérdida de ingresos generados por el turismo, y el incremento de la erosión costera. La pesca, el turismo de buceo y los servicios de protección de la costa son algunos de los servicios

que estos ecosistemas de arrecife prestan a la sociedad hondureña. Por lo que su protección y conservación es importante no solo para la comunidad local, sino para la sociedad nacional.

**Imagen N° 6 Especies de interés comercial y turístico**



**Imágenes.**

(a) *Mycteroperca tigris*

(b) *Panulirus argus* (\*)

(c) *Diadema sp.* (\*)

(d) *Strombus gigas* (\*)

(e) *Diploria strigosa*

(\*)Especies protegidas por Convenios Internacionales, CITES, CB, RAMSAR.

Como se refiere en el párrafo anterior el turismo es una de las actividades económicas relacionada directamente con los arrecifes, ya que los mismos son considerados como uno de los ecosistemas más visitados.

El estado ambiental de la Isla de Roatán<sup>4</sup> es el resultado de la interacción de las actividades humanas con los recursos naturales. Las actividades del sector turismo impactan los recursos en forma leve o no los afectan, en otros casos los impactos son imperceptibles pero acumulados generan daños severos y en otras ocasiones los impactos son tan graves que la gestión ambiental se hace prioritaria para proteger, recuperar o conservar los recursos que aún sobreviven. La tabla 1 muestra la relación recurso-actividad y los tres tipos de impacto.

**Tabla 1. Relación recurso-actividad del sector turismo**

	Crecimiento de la Población	Vertidos aguas residuales	Rellenos sanitarios	Hoteles y condominios	Transporte marino	Carreteras	Gasolineras y tanques
Agua							
Áreas Prot.		I. L.					I. L.
Cuencas					I. L.	I. L.	I. L.
Manglares							
Playas							I. L.
Arrecifes							
Suelos					I. L.		I. L.
Fauna			I. L.				I. L.
Espacio Públicos							
Bosque		I. L.	I. L.	I. L.	I. L.	I. L.	I. L.

 Impactos leves pero que pueden ser acumulativos y deben ser mitigados a mediano plazo

 I. L. Impactos leves o inexistentes

 Impactos que requieren atención prioritaria

Al ser esta la primera intervención del TSC en las Islas de la Bahía en lo que se refiere a la gestión ambiental, fue necesario un preámbulo investigativo sobre las generalidades a la problemática ambiental de la isla. Ello permitió determinar líneas de investigación específicas, e identificar las competencias de cada institución intervenida, tomando una muestra aleatoria de los proyectos desarrollados bajo el período del alcance de la auditoría.

La problemática ambiental en general, y no siendo la excepción las situaciones observadas en la isla de Roatán, está integrada por aspectos de diversas ramas de estudio, aspectos legales, sociales, ambientales, económicos, administrativos y financieros que adicionan un abanico amplio de factores a ser considerados en cualquier investigación. Lo anterior no significa que debe ahondarse de modo exhaustivo en cada una de estas áreas, sino identificar y seleccionar los aspectos que permitan el logro de

<sup>4</sup>(Álvarez G y Correal M.) Análisis de prioridades ambientales del PMAIB

Volumen 2 del Documento Creación del mecanismo Operativo y reglamentación de la tasa ambiental de la zona libre turística de las Islas de la Bahía del Proyecto de Manejo Ambiental de Islas de la Bahía

los objetivos planteados para la auditoría.

Temas de interés general que debiesen ser evaluados de forma integral: tenencia de tierras, evaluación del gasto público en programas de manejo de las áreas protegidas, evaluación de las acciones para el control de la migración de tierra firme a la isla, cumplimiento de la legalidad internacional en materia de actividades como el turismo de cruceros y la introducción de especies exóticas, situación de las poblaciones de especies endémicas, la educación ambiental, como medida de combate a la problemática ambiental (su efectividad), por mencionar algunos.

Para definir las líneas de investigación para la auditoría se tomaron como referencia análisis documentales, reportes técnicos y bibliográficos. Tal como lo indica la Tabla 1, los arrecifes se ven afectados por actividades como el vertido de aguas residuales, los rellenos sanitarios (o botaderos) y la infraestructura (construcción de hoteles, restaurantes, condominios), actividades que generan impactos que requieren atención prioritaria por parte de los entes gubernamentales y/o del sector privado.

## **b) BASE LEGAL**

La gestión de las Islas de la Bahía ha sido enmarcada en una serie de convenios, leyes, reglamentos y normas. En esta zona insular la protección y conservación de la naturaleza es fundamental, por lo que la aplicación de la legislación ambiental nacional e internacional vigente es de suma importancia.

### **CONVENIOS INTERNACIONALES:**

- Convención para la Diversidad Biológica 1992
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre(CITES) 1973
- Agenda 21,
  - Desechos Sólidos y Cloacales
  - Océanos
- Convenio de Basilea
- Convención de las Naciones Unidas de la Ley del Mar de 1982
- Convención para la Protección y Desarrollo del Ambiente Marino de la Región del Gran Caribe
- Protocolo de 1983 para la Cooperación para el Combate de Derrames de Petróleo en la Región del Gran Caribe
- Protocolo de 1990 para Áreas Especialmente Protegidas y Vida Silvestre de la Convención para la Protección y Desarrollo del Ambiente Marino de la Región del Gran Caribe
- Protocolo para la Contaminación Proveniente de Fuentes y Actividades Terrestres
- Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático 1992

Parte del trabajo que registra la Comisión de Ambiente de la UNICEF es la determinación del cumplimiento de los convenios ratificados por los países del istmo. En el caso de Honduras, hay una deficiencia en cuanto a la ratificación y adquisición de compromisos legales internacionales relacionados con la protección de los arrecifes de coral, así:

TRATADOS INTERNACIONALES MÁS RELEVANTES PARA EL MANEJO DEL ARRECIFE

	Belice	México	Honduras	Guatemala
	Ratificaciones	Ratificaciones	Ratificaciones	Ratificaciones
Convención de las Naciones Unidas de la Ley del Mar de 1982	X	X	X	X
Convención para la Protección y Desarrollo del Ambiente Marino de la Región del Gran Caribe	X	X		X
Protocolo de 1983 para la Cooperación para el Combate de Derrames de Petróleo en la Región del Gran Caribe	X	X		X
Protocolo de 1990 para Áreas Especialmente Protegidas y Vida Silvestre de la Convención para la Protección y Desarrollo del Ambiente Marino de la Región del Gran Caribe	X			
Protocolo para la Contaminación Proveniente de Fuentes y Actividades Terrestres (incluye agua de desecho tratada)	X			
Internacional especilamente como Hábitat de Aves Acuáticas	X	X	X	X
Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático de 1992	X	X	X	X
Convención para la Diversidad Biológica de 1992	X	X	X	X
Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres 1973	*X (S)	X (A)	X (A)	X
<b>% PROMEDIO de RATIFICACIÓN</b>	<b>100%</b>	<b>78%</b>	<b>56%</b>	<b>78%</b>
<b>PUNTAJE</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>3</b>

puntuación : promedio de % de ratificación

Criteria-

5= 95% +

4+ al menos 85%

3+ al menos 75%

2+ al menos 65%

1+ debajo de 64%

Terminología:

**Ratificación/R**= es un acto por el cual un Estado manifiesta un acuerdo para estar legalmente sometido a los términos de un tratado en particular. Para ratificar un tratado, el Estado firma por primera vez y después cumple sus propios requisitos legislativos nacionales.

**Adquisición/A**= un acto por el cual un Estado manifiesta su acuerdo en estar legalmente sometido a los términos de un tratado en particular. Tiene los mismos efectos jurídicos que la ratificación, pero no está precedido por un acto de firma.

**Sucesión de Estados/S**-la sustitución de un Estado por otro en la responsabilidad de las relaciones internacionales de un territorio

FUENTE: <http://www.unicef.org/crc/files/Definitions.pdf>

## LEYES GENERALES

- Constitución de la República
- Ley del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento
- Ley General del Ambiente y su Reglamento
- Ley de Municipalidades y su Reglamento
- Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y su Reglamento.
- Ley de Turismo y su reglamento

- Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
- Ley de Ordenamiento Territorial
- Esquema Director de las Islas de la Bahía
- Estrategia Nacional de Turismo Sostenible

## **LEYES ESPECÍFICAS**

### **AGUAS**

- Código de Salud y Reglamento de Salud Ambiental Acuerdo N° 0094 del 11 de junio 1997
- Reglamento General de la Ley Marco Sector Agua Potable y Saneamiento Acuerdo N°. 006
- Norma Técnica para la Calidad del Agua Potable, Acuerdo N° 084
- Norma Técnica para la Descarga de Aguas Residuales a Cuerpos Receptores y alcantarillado Sanitario, Acuerdo N° 058

### **DESECHOS SÓLIDOS**

- Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos, Acuerdo N° 378-2001

## **LEYES ESPECÍFICAS PARA EL MANEJO Y PROTECCIÓN DE LAS ISLAS DE LA BAHÍA**

- Ley para la Adquisición de Bienes Urbanos en las Áreas que Delimita el Artículo 107 de la constitución de la república, Decreto 90-90
- Ley de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, Decreto 181-2006,
- Ley Especial de las Áreas Protegidas de las Islas de la Bahía, Decreto 75-2010
- Normas Generales para el Control y Desarrollo de las Islas de la Bahía, Acuerdo Ejecutivo 002-2004,
- Descentralización de Proceso de Licenciamiento Ambiental, Decreto N° 181-2007
- Convenio Interinstitucional de Apoyo a la Administración y Manejo del Parque Nacional Marino Islas de la Bahía.
- Creación de la Zona de Turismo del Departamento de Islas de la Bahía Acuerdo Ejecutivo N° 087-82 del 30 de marzo 1982
- Zona de Conservación Ecológica, Acuerdo Ministerial N° 213 del 21 de septiembre 1989
- Programa Manejo Ambiental de Islas de la Bahía, Decreto 6 del 20 marzo 2003
- Comisión Ejecutiva de Turismo Sostenible de las Islas de la Bahía Acuerdo ejecutivo N° 005-2002 del 6 de agosto 2002.

Si bien es cierto, el Estado de Honduras por si solo no tiene la capacidad financiera para lograr una administración adecuada para sus áreas protegidas y parques nacionales, este, si puede crear los espacios de financiamiento con organismos internacionales de colaboración como ya se ha logrado en algunos casos, cediendo la administración de las áreas protegidas a ONG´s locales.

Algunos de los factores por los cuales la aplicabilidad de la legislación ambiental no ha logrado tener impactos significativos en la realidad de la Isla de Roatán son:

- La mayoría de las normas que se han emitido en materia ambiental, son difíciles de aplicar, pues no hay “sistemas vigilantes” que se encarguen de verificar las regulaciones emitidas.
- La falta de información y de capacitación de las mismas autoridades locales en materia de legislación ambiental obstaculiza el adecuado desarrollo y la protección del área protegida.
- La centralización del Estado en materia ambiental.
- Limitados recursos económicos, logísticos, humanos (personal competente), para el buen funcionamiento de las UMA's en las municipalidades, obstaculiza y retrasa la aplicación de la normativa ambiental.

## **F. OBJETIVOS, MISIÓN Y VISIÓN DE LA ENTIDAD**

El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), es un ente desconcentrado y dependiente de la Presidencia de la República con exclusividad en la competencia que determine esta Ley, la que ejercerá con independencia técnica, administrativa y financiera.

Estará dotado de la capacidad jurídica necesaria para emitir los actos, celebrar contratos y comparecer ante los tribunales de la república, todo ello en el ejercicio de su competencia.

### **OBJETIVO**

El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) actuará como ejecutor de la Política Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre con facultad de desarrollar programas, proyectos y planes y de crear las unidades administrativas técnicas y operativas necesarias para cumplir con los objetivos y fines de esta Ley.

El Instituto tendrá su domicilio en la capital de la república con presencia a nivel nacional a través de la creación de oficinas regionales y locales.

**MISIÓN:** Garantizar la conservación y uso sostenible de los ecosistemas, a través de la aplicación de la política y la normativa e incentivando la inversión y la participación.

**VISIÓN:** Ser reconocidos a nivel nacional e internacional como una institución líder y confiable en la administración y manejo sostenible de los ecosistemas, propiciando la participación de la sociedad.

La Región Forestal del Atlántico ICF: Ubicada en la Costa Norte del País,

dedicada especialmente a la administración y manejo del bosque Latifoliado en los Departamentos de **Atlántida, Colón**, parte de **Yoro y Olancho**; ubicados principalmente en la cadena de montañas que va desde Tela a Trujillo e Islas de la Bahía y donde se ubican las áreas protegidas con diferente categorías de manejo como: Parques Nacionales, Refugio de Vida Silvestre, Monumentos Naturales, Reservas Marinas, Reservas Forestales, Jardín Botánico.

**MISIÓN DE LA REGIÓN FORESTAL DEL ATLÁNTICO:** Contribuir con el manejo sostenible del recurso forestal mediante la protección, conservación, reforestación, y la aplicación de la política forestal y ambiental del estado y las normas que regulan el manejo forestal para la generación de bienes y servicios ambientales y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

**VISIÓN LA REGIÓN FORESTAL DEL ATLÁNTICO:** El sector forestal de la Región del Atlántico al 2021 habrá desarrollado mecanismos y estrategias que nos reafirmen hacia una conciencia y cultura forestal, mediante la participación de los diferentes actores institucionales representados en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, asociaciones comunitarias y empresariales que intervienen en el desarrollo económico y equidad social con sostenibilidad ambiental

#### **G. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD**

La estructura organizacional de la institución está constituida según se describe en el organigrama (**Ver Anexo N° 2**)

#### **H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES**

Los funcionarios y empleados que laboraron durante el período examinado, se detallan en el **Anexo N° 3**.

## CAPÍTULO II

### COMENTARIOS DEL EXAMEN

#### A. LOGROS DE LA GESTIÓN EN MATERIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA ISLA DE ROATÁN

A continuación se presentan los principales logros que en saneamiento ambiental de la Isla de Roatán se identificaron en la desarrollo de la auditoría:

1. El Esquema Director elaborado por el Programa de Manejo Ambiental de las Islas de la Bahía ha sido utilizado como herramienta básica de gestión ambiental para la zona insular en los últimos 10 años, en él se encuentran una serie de directrices claves para un desarrollo sostenible de la Isla, donde la capacidad de carga turística y el concepto de ciclo de vida del producto turístico, mantienen una relación sinérgica que perfila un marco más viable para la gestión ambiental y turística.
2. Aprobación de la Ley Especial de las áreas protegidas de las Islas de la Bahía, Decreto 75-2010.
3. Aprobación de las Normas Generales para el Control y Desarrollo de las Islas de la Bahía, Acuerdo Ejecutivo N° 002-2004 del 13 de enero 2005.
4. Declaración de Banco Cordelia como sitio de protección de la vida silvestre.
5. Declaración del Santuario Bioceánico de Tiburones sobre toda la zona económica exclusiva (240 mil km<sup>2</sup> en las aguas del Océano Pacífico y el Mar Caribe) de la República de Honduras. (Decreto N° 107-2011, del 18 de julio del 2011).

Actividades locales:

- a) Consultoría para realizar la conformación de microempresas de Reciclaje
- b) Construcción del tanque de almacenamiento de agua en el patio de la escuela Fausto Miguel Álvarez, ubicado en Brick Bay, French Harbour.
- c) Elaborados 8 mapas temáticos con la información recopilada en la encuesta de saneamiento en la comunidad de West End.
- d) Apoyo Técnico Para la Implementación del Subcomponente Incentivos del Sector Privado Para el Turismo Sostenible (PMAIB/00012899/0233-2005) el cual incluye:
  - Base de Datos del Sector Turístico de la Isla
  - Programa de Comunicación (Elaboración de Boletines Informativos)
  - Elaboración de Página WEB ([http://www.cyan-animatica.com/honduras/esp\\_spn/index.html](http://www.cyan-animatica.com/honduras/esp_spn/index.html))
  - Manual de Buenas Prácticas Ambientales para establecimientos turísticos de las Islas de la Bahía (español/ingles)
  - Evaluaciones y auditorías ambientales
  - Borrador de Código de Conducta para Negocios Turísticos en las Islas de la bahía

## B. MEDICIÓN DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA

La medición de la eficiencia, eficacia y economía implica una conducción adecuada de las actividades organizacionales, haciendo un uso apropiado de los recursos disponibles y atendiendo las mejores prácticas y el ordenamiento jurídico, lo que idealmente debe conducir al logro de los objetivos al menor costo.

En la presente auditoría no se pudo determinar la eficiencia y eficacia de la gestión que realizó el ICF sobre el saneamiento ambiental en la isla de Roatán, para el logro de los objetivos y metas, ya que en el período auditado (2007 al 2011), no se presentó información adecuada para evaluar Planes Operativos Anuales (POA's) e informes de actividades.

La cuantificación de los daños a los arrecifes es compleja ya que involucra el registro de tendencias a largo plazo de factores e indicadores. Las variaciones en la dinámica del oleaje, en las zonas de termoclinas, las concentraciones de nutrientes y las variaciones en el clima (temperatura, salinidad, concentraciones minerales), son algunos de los factores que constantemente están modificando estos ecosistemas.

Para la evaluación de la gestión, se determinaron impactos a nivel cualitativo mediante la aplicación de diferentes metodologías: consultas con expertos, aplicación de entrevistas a responsables técnicos de las instituciones que colaboraron con el equipo de auditoría, registros bibliográficos, comentarios durante las entrevistas e inspecciones (terrestres y marinas), aplicación de formatos de evaluación, entre otros.

Con los métodos anteriores se concluyó que entre algunos de los impactos negativos que requieren atención prioritaria para protección de los arrecifes de coral en la isla de Roatán están los siguientes:

<b>Directos</b>	<b>Indirectos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Varamiento y anclaje de embarcaciones</li><li>▪ Daño físico a consecuencia de personas practicando buceo Scuba, buceo libre y natación</li><li>▪ Colecta de organismos para acuarios</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ La sedimentación proveniente de áreas de dragado o limpieza de terrenos (construcción de edificaciones)</li><li>▪ Flujos de nutrientes provenientes de aguas cloacales</li><li>▪ Incremento en la turbidez producto de la eliminación de la vegetación costera (mangle)</li></ul>

Para contrarrestar los impactos negativos que se presentan en la isla, es importante la identificación y socialización de los sitios puntuales y no

puntuales de afectación. De los impactos bajo análisis se determinó que la sedimentación que proviene de áreas de dragado o limpieza de terrenos, el flujo de nutrientes provenientes de aguas servidas y el incremento en la turbidez, producto de la eliminación de la vegetación costera, son tres de los mayores problemas alrededor de la isla para mantener la calidad de las zonas litorales<sup>5</sup>.

La gestión institucional resultó inaceptable sobre las tres líneas de investigación, ya que en los proyectos evaluados, se observaron deficiencias sobre el manejo, control y aplicación de las regulaciones de las aguas servidas, desechos sólidos y en el cumplimiento de normativas y regulaciones específicas para la isla, tal como se detalla en el capítulo de hallazgos del presente informe de auditoría.

El análisis de la gestión institucional sobre las tres líneas de investigación abordadas en la auditoría, determinó tres indicadores sobre la gestión:

1. Gestión inadecuada
2. Gestión adecuada
3. Gestión excelente

A nivel institucional la gestión ambiental realizada por el ICF en la isla de Roatán durante el período 2007-2011, según las líneas de investigación, ésta es **inadecuada e insuficiente**, necesitando mejorar la aplicación de la legislación que le compete y mayor presencia institucional local.

Las fortalezas, debilidades y recomendaciones determinadas, sobre la gestión ambiental en la isla de Roatán se detallan a continuación:

### **Fortalezas**

1. Los miembros de las instituciones locales que participan en el SINEIA, son profesionales técnicos altamente capacitados
2. Se cuenta con legislación ambiental especial para la isla
3. Proceso de declaratoria de nuevos sitios como áreas especiales de protección y conservación
4. Excelente coordinación entre las diferentes ONG's co-manejadoras del Parque Marino.
5. La biodiversidad en la isla es propicia para ejecutar programas científicos y captación de mercados bajo la categoría de turismo sostenible
6. Se cuenta con un Programa Regional, que es aplicado en los ecosistemas de arrecifes presentes en la isla (sistema de monitoreo Atlantic and Gulf Rapid Reefs Assessment (AGRRA)), en el cual se hacen muestreos de los diferentes parámetros ambientales que definen la calidad de estos ecosistemas, como ser: abundancia de corales pétreos, octocorales, algas, esponjas, peces de arrecifes, etc.
7. Se cuenta con una línea base de la isla de Roatán, elaborada por el PMAIB
8. Declaración de Banco Cordelia como sitio de protección de la vida silvestre.
9. Declaración del Santuario Bioceánico de Tiburones sobre toda la zona económica exclusiva (240 mil km<sup>2</sup> en las aguas del Océano Pacífico y el Mar

---

<sup>5</sup> Los proyectos evaluados cercanos a la zona costera alrededor de la Isla.

Caribe) de la República de Honduras. (Decreto N° 107-2011, del 18 de julio del 2011).

### **Debilidades**

1. La convocatoria por parte del SINEIA a las instituciones miembros en Roatán, no siempre se realiza con suficiente antelación, que les permita programar la participación en el mismo
2. No se tiene definida la capacidad de carga de la isla
3. No se cuenta con un censo actualizado
4. La gestión de los desechos sólidos necesita ser priorizada en todas las comunidades de la isla, no solo en los sitios turísticos
5. La gestión de las aguas residuales es deficiente
6. No se realiza monitoreo al estado de los ecosistemas (terrestres) presentes en la Isla
7. El control y seguimiento a los proyectos de desarrollo es insuficiente
8. Educación ambiental insuficiente
9. Limitada participación del sector privado en la solución de los problemas ambientales
10. Apoyo insuficiente del gobierno central a las entidades locales de la isla
11. Los diagnósticos y estudios de impacto ambiental realizados para los proyectos bajo la muestra en la isla, presentan información somera, carecen de interpretación y análisis ecosistémicos, carecen de información actualizada sobre factores claves (índices de turbidez, salinidad, abundancia de corales, algas, peces, esponjas, entre otros), presentando en su mayoría únicamente inventarios de flora y fauna
12. El sentido de pertenencia de los recursos naturales y específicamente de los recursos marino costeros, no está arraigado en la población tanto local
13. Falta de conocimiento en la población local, de la legislación ambiental específica para la isla
14. No contar con regulaciones específicas (convenios entre países aledaños a la barrera arrecifal Región Caribe) sobre la contaminación que llega a la isla por vías alternas (por el mar, por el aire)
15. No existen sistemas de tratamiento de productos contaminantes
16. Aprovechamiento incipiente en la isla de sus recursos para la producción de energía limpia
17. No se presentó informes de efectividad que el ICF haya realizado a las ONG's co-manejadoras de la isla (BICA y Roatan Marine Park)
18. No se cuenta en las ONG's con información de las inspecciones y supervisiones que la SERNA les realiza en base a las funciones delegadas
19. No se cuenta con boyas para los veleros y otras embarcaciones en la zona del Parque Marino
20. Falta de coordinación por parte de las instituciones del gobierno central (ICF, IHT, SERNA, Fiscalía Especial del Medio Ambiente, Procuraduría del Ambiente, etc.), a las denuncias ambientales sobre incumplimientos a la aplicación de la legislación ambiental vigente
21. La vigilancia de las áreas protegidas, es una actividad diaria que debe planificarse y coordinarse involucrando a todos los ciudadanos (a través de los patronatos, juntas de agua, asociaciones, sector privado, y sector público como ente director), para poder registrar, informar y sustentar los delitos ambientales que se den en la isla, y para que los mismos no sea desvanecidos al carecer de pruebas

22. No se cuenta con datos estadísticos de tendencias a largo plazo de los ecosistemas de arrecife de coral alrededor de la isla
23. No existe una planificación sistemática en materia ambiental de parte de las instituciones estatales y autónomas intervenidas, donde se establezcan metas con sus respectivos presupuestos
24. La mayor parte de los proyectos existentes en la isla, no han considerado la Responsabilidad Social Empresarial, y promoción del turismo ecológico (ecoturismo) para velar por la protección conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y los recursos naturales como recurso primario a explotar.

### **Recomendaciones**

1. Las convocatorias de los SINEIAS deben planificarse y darse a conocer a los involucrados con la suficiente antelación
2. Una vez finalizado el SINEIA en cada proyecto, se debe hacer un consenso con las instituciones involucradas en la temática ambiental, para que de este consenso se obtenga un solo dictamen como resultado del SINEIA, el cual determine el otorgamiento o no de las constancias, autorizaciones o licencias, ambientales
3. Es necesario hacer campañas de difusión sobre artículos claves de la legislación especial para la isla, con el fin de hacer partícipe a la población en el control del desarrollo de la misma.(socialización)
4. Es necesario dar mayor apoyo a los programas de monitoreo que anualmente realizan las diferentes ONG's con presencia en la isla
5. Se deben establecer trabajos conjuntos entre las instituciones y organizaciones presentes para definir la capacidad de carga de la isla
6. Trabajar en la gestión tanto de los desechos sólidos como de las aguas residuales en todas las comunidades, considerando la importancia de la calidad ambiental para los ciudadanos locales y turistas
7. Se debe elaborar una planificación periódica que permita realizar controles y seguimiento a los proyectos presentes en la isla
8. Las instituciones locales deben buscar la forma de integrar el sector privado para llevar a cabo proyectos de educación ambiental en la isla
9. Se deben realizar a nivel nacional, acciones orientadas hacia la consolidación y arraigamiento en la ciudadanía, el sentido de pertenencia de los recursos naturales y turísticos presentes en la isla
10. Las instituciones locales deben ejecutar acciones para promover la aprobación de leyes que vengán a regular la contaminación que llega a la isla por vías alternas
11. Las instituciones locales deben dar seguimiento a las denuncias ambientales para que las mismas sean subsanadas.
12. Las instituciones locales deben realizar acciones para la obtención y puesta en marcha de sistemas de tratamiento de productos contaminantes, aplicando nuevas tendencias y tecnologías.
13. El ICF debe definir las funciones y competencias específicas a las ONG's co-manejadoras de las áreas protegidas en la isla de Roatán
14. El ICF y la SERNA deben realizar inspecciones y supervisiones a los trabajos delegados a las co-manejadoras, registrando lo anterior en los informes de efectividad y entregando una copia a cada co-manejadora y a las municipalidades

15. Deben ejecutarse acciones para que los veleros y otras embarcaciones cuenten con zonas de anclaje donde no afecten el ecosistema presentes
16. Las instituciones de gobierno, tanto locales como nacionales, deben dar seguimiento a las denuncias ambientales impuestas ante las entidades competentes, considerando la importancia de una efectiva gestión sobre las denuncias, por ser esta una zona de alta fragilidad y sensibilidad ambiental
17. Es necesario contar con personal suficiente para las acciones de vigilancia de los ecosistemas frágiles presentes en la Isla
18. Es necesario tomar acciones para tener datos estadísticos de tendencias a largo plazo, de los ecosistemas de arrecifes de coral alrededor de la isla
19. Coordinar acciones con los principales actores de la Isla (instituciones estatales, municipalidades, sector privado, ONG's, etc.) y establecer alianzas estratégicas para solventar los problemas sobre el manejo de las aguas residuales, los desechos sólidos y todos aquellos impactos ambientales que están ejerciendo algún tipo de presión sobre los ecosistemas terrestres y marinos.
20. Exigir que en cada nuevo proyecto a desarrollar en la isla, lleve implícito en su Diagnóstico Ambiental Cualitativo (DAC) o en su Estudio de Impacto Ambiental (EIA) la responsabilidad social empresarial (exigir a los proyectos existentes) y la promoción del Ecoturismo para protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y los recursos naturales
21. Definir, consensuar y poner en práctica un esquema de financiamiento para las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) que se dedican a la protección de recursos marino costeros. Este esquema deberá ser multi-sectorial, pudiendo ser abastecido el mismo de fondos nacionales, municipales y privados, teniendo como ente controlador/fiscalizador un tercero internacional (con excelentes referencias de manejo de fondos) y una Junta Directiva conformada por un representante de las siguientes instituciones: Municipalidades, Roatán Marine Park, BICA Roatán, BICA Utila, ICF, SERNA, ZOLITUR, IHT, etc, según corresponda. ( ver Anexo N° 4, por Drysdale, I. y Myton J. 2012)
22. El ICF deberá coordinar con las Organizaciones No Gubernamentales el cobro de una tasa de entrada a las áreas protegidas establecidas en las Islas de la Bahía. Estos fondos serán administrados y utilizados por las ONGs para una efectiva y pronta ejecución en las áreas que las produzcan.
23. Firmar y Ratificar la Convención de Cartagena, específicamente el Protocolo LBS (Fuentes de Contaminación Provenientes de Tierra Firme / Land Based Sources of Contamination). Con el fin de aumentar las Normas de Calidad de Aguas para Cuerpos Receptores, basados en Aguas Tipo I, las cuales son mas estrictas cuando hay presencia de arrecifes coralinos y otros ecosistemas frágiles. Este Protocolo permite el acceso a fuentes de financiamiento internacionales para la creación de infraestructura para el tratamiento de aguas servidas.
24. Establecer y operar, en la Isla de Roatán, oficinas de DECA/SERNA e ICF, con el fin de mejorar la pronta respuesta de estos entes gubernamentales en cuanto a permisos ambientales y evaluación y control de los contratos de medidas de mitigación/compensación.
25. Desarrollar un programa de incentivos fiscales dirigido a todo nivel de proveedores de recreación turística en las Islas de la Bahía, con el fin de promover la adopción e implementación de Estándares de Mejores Practicas. Adoptar "Mejores prácticas de manejo", "Códigos de conducta", "Eco-etiquetas" y otros mecanismos que reduzcan los impactos ambientales de acuerdo a los Criterios Globales de Turismo Sustentable y/u otros estándares similares.

## CAPÍTULO III

### CONTROL INTERNO

#### A. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

En relación a las líneas de investigación no se encontró deficiencias de control interno en las áreas examinadas

#### 1. EL ICF NO PLANIFICÓ ACTIVIDADES PARA LLEVAR A CABO SU GESTIÓN EN LA ISLA DE ROATÁN

Al evaluar la gestión que realiza el ICF sobre el saneamiento ambiental en la Isla de Roatán, se determinó que esta institución no planifica las actividades a realizar anualmente en la isla de Roatán. No tiene establecidos indicadores para medir los resultados y evaluar la gestión en términos de eficiencia y eficacia.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-NOGECI-IV 02 Planificación, TSC-NOGECI-IV 03 Indicadores mesurables de Desempeño, NOGECI-IV 04, Divulgación de los planes, TSC-NOGECI-V 01 Prácticas y Medidas de Control, TSC-NOGECI V 08 Documentación de Procesos y Transacciones, TSC-NOGECI-V 13 Revisiones de Control y TSC-NOGECI-VII 02 Evaluación del Desempeño Institucional

Mediante Oficio N° 11-2012 Comisión AGA-IR de fecha 14 de Febrero, 2012 se solicitó las causas de lo anteriormente expuesto al Ingeniero José Trinidad Suazo Bulnes, Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, quien contestó mediante Oficio DAP-011-2012 de fecha 6 de marzo 2012 lo siguiente: *“con la creación y entrada en funciones del ICF, 2008, se realizó una restructuración del personal que tenía AFE-COHDEFOR, por lo que el personal que trabaja en la actualidad en el ICF data de Octubre del 2008. Debido a lo anterior se ha dificultado encontrar archivos que respalden las actividades realizadas en la Isla de Roatán antes del funcionamiento del ICF.*

*Actualmente el ICF cuenta con sus oficinas Centrales en Tegucigalpa y 12 Regiones Forestales a nivel nacional, siendo la Regional Forestal de Atlántida con sede en la Ceiba quien le da tramite a las actividades de administración y manejo de las Islas de la Bahía.*

*“El no contar con una regional forestal u oficinas Locales en la Isla de la Bahía, ha limitado la presencia continua en la Isla de Roatán.*

*Los altos costos de movilización a las Islas de la Bahía y el bajo presupuesto con que cuenta el ICF, ha hecho necesario priorizar actividades y las acciones de supervisión y apoyo de campo en su mayoría dadas por la Región Forestal de Atlántida son acompañamiento en los SINEIA para los proyectos que se presentan en Roatán, y otras acciones de conservación de los recursos tanto terrestres como marinos.*

*También se usa la herramienta del comanejo, en donde las actividades que no puede acompañar el ICF las desempeña ONG's como Bay Island Conservation Association (BICA) y Roatán Marine Park, la mayor parte de veces la coordinación es vía telefónica y correos electrónicos.*

La Planificación es una de las herramientas claves para el desarrollo sostenible de la gestión ambiental de cualquier lugar. No contar con herramientas de planificación (Planes operativos y reportes o informes de cumplimiento de metas y objetivos) en un destino turístico, impiden el monitoreo y seguimiento a las actividades planificadas, lo que da como resultado ir evacuando el trabajo de forma irregular o según demanda diaria o mensual. El no contar con una planificación anual adecuada, imposibilita la trazabilidad de las acciones por parte de los gestores ambientales sean estos públicos o privados, lo cual conlleva a una inversión con un horizonte incierto, por lo que los riesgos a fracasar en la gestión son mayores.

### **Recomendación Nº 1**

#### **Al Ministro Director del ICF**

Girar instrucciones a quien corresponda:

- 1.1 Gestionar recursos económicos para que se contemple en los planes operativos anuales, la gestión en la protección de los ecosistemas de Islas de la bahía.
- 1.2 Proceda a subsanar esa deficiencia, y se elaboren informes trimestrales en cada una de las unidades o departamentos, reflejando estas las actividades y los costos realizados para el cumplimiento de metas y objetivos de la institución.
- 1.3 Establecer indicadores, que les permita evaluar el cumplimiento de las metas programas.
- 1.4 Verificar que las instrucciones giradas para el cumplimiento de las recomendaciones planteadas anteriormente se realicen, y documentar las mismas.

## CAPITULO IV

### RESULTADOS DEL EXAMEN

#### A HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS Y OTROS

##### 1 LOS PLANES DE MANEJO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS EN LA ISLA DE ROATÁN (PARQUE NACIONAL MARINO ISLAS DE LA BAHÍA Y PARQUE NACIONAL PORT ROYAL) NO FUERON APROBADOS POR EL ICF

Durante la investigación realizada en la Isla de Roatán, se corroboró que las áreas protegidas existentes y legalmente establecidas en la isla; los planes de manejo que fueron elaborados en el año 2002, quedaron como borradores y no fueron aprobados por el ICF, y tampoco han sido actualizados, así:

A continuación se detallan las áreas protegidas

Municipio	Parque Nacional Marino	Ubicación
Roatán	Zona De Protección Especial Marina	Sandy Bay-West End
	Zona Restringida	Mud Hole - Crawfish Rock
	Zonas De Desarrollo Económico	Flowers Bay - Coxen Hole
	Zonas De Desarrollo Económico	French Harbour
	Zona De Usos Múltiples	
José Santos Guardiola	Zona De Protección Especial Marina	Santa Elena - Barbareta
	Zonas Restringidas A La Pesca	Coco View - Caribbean Point (Compartida Con Roatán)
	Zonas Restringidas A La Pesca	Calabash Bight-New Port Royal
	Zonas De Desarrollo Económico	Oak Ridge
	Zonas De Desarrollo Económico	Politilly Bight
	Zonas De Desarrollo Económico	Punta Gorda
	Parque Nacional Port Royal	Port Royal

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley Especial de Áreas Protegidas de las Islas de la Bahía (Decreto N° 75-2010) Artículos N° 8, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15 y N° 28.
- Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto N° 031-2010) Artículos N° 6 y N° 113
- Ley General del Ambiente, Artículo N° 57 y N° 73

- Creación del Parque Nacional Marino, Acuerdo N° 005-97, Artículo N° 8

Se solicitó la causa al ingeniero Trinidad Suazo, Ministro Director del ICF, mediante Oficio N° 017-2011 DARNA, de fecha 20 de febrero de los corrientes, quien contestó mediante Oficio DAP 085-2011 de fecha 23 de febrero de 2012, lo siguiente: *...”el proceso de elaboración de dichos planes no dictó el protocolo dictado por el SINAPH. Así que por lo tanto era particularmente necesario establecer, basándose en esta herramienta, una fase primordial que contemple la concertación del público. Y las modificaciones se debieron hacer a los documentos para adaptarlos establecidos por el Departamento de Áreas Protegidas y Vida Silvestre no se realizaron por lo que no se aprobaron en ese entonces por la AFE-COHDEFOR.*

*Desde la creación y operación del ICF a finales del año 2008, el Departamento de Áreas Protegidas ha realizado coordinaciones con el IHT para dar seguimiento a las acciones de conservación de las Islas de la Bahía, siendo una prioridad retomar el tema de los Planes de Manejo”.*

**COMENTARIO DEL AUDITOR:** Las Áreas protegidas en la Isla de Roatán durante el período auditado y hasta la fecha se encuentran desprovistas de sus respectivos planes de manejo.

El que las áreas protegidas de la Isla de Roatán no cuenten con sus respectivos planes de manejo es una inobservancia grave para el correcto ordenamiento y desarrollo sostenible de la zona Insular. Esto, ha provocado que en dichas áreas se hayan producido una serie de actividades perjudiciales para el equilibrio ecológico, todo ello durante los años que han estado desprovistas de los mismos, siendo muchas de estas actividades irreversibles, modificando la dinámica natural del litoral.

No contar con los planes de manejo oficiales de las áreas protegidas en la isla de Roatán ha derivado en consecuencias para los arrecifes de coral, ya que estos se ven directamente afectados al encontrarse deficiencias en la vigilancia por parte de las entidades responsables de la protección y conservación de dichos ecosistemas. Las actividades de desarrollo sin regulación, control y vigilancia han provocado el deterioro de los ecosistemas de arrecife y de manglar en la isla.

### **Recomendación N° 1** **Al Ministro Director del ICF**

Girar instrucciones a quien corresponda:

- 1.1 Revisar los convenios y los compromisos adquiridos con las ONG`s co manejadoras y realizar acciones coordinadas para evaluar técnicamente los borradores de los planes de manejo y verificar si

éstos contienen los lineamientos requeridos.

- 1.2 Coordinar con las ONG`s co manejadores de las áreas protegidas en Roatán y realizar las gestiones correspondientes para buscar los fondos para actualizar los planes de manejo, para lo cual es necesario conformar un equipo técnico multidisciplinario, para la actualización de los planes de manejo.
- 1.3 Velar para que una vez aprobados los planes de manejo y planes operativos oficiales de las áreas protegidas en la isla de Roatán, estos sean ejecutados.
- 1.4 Realizar evaluaciones periódicas del cumplimiento de los planes de manejo.
- 1.5 Incluir en su planificación institucional (POA) por lo menos 3 supervisiones al año y velar porque las mismas se lleven a cabo, con el objetivo de evaluar las acciones de las co manejadoras, verificando en primera instancia la existencia de los planes de manejo oficiales, verificar su cumplimiento en la gestión de las áreas protegidas, y el cumplimiento en materia de protección forestal, protección a la biodiversidad y las competencias del ICF en cuanto a las medidas de mitigación establecidas a los proyectos con permisos ambientales emitidos por el ICF u otra Institución gubernamental.
- 1.6 Verificar que las instrucciones giradas para el cumplimiento de las recomendaciones planteadas anteriormente se realicen, se documenten y archiven correctamente para futuros procesos de evaluación de la gestión de la Institución.

## **2. NO SE RATIFICÓ ALGUNOS CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN PRO DE LA PROTECCION Y CONSERVACIÓN DE LOS ARRECIFES DE CORAL**

Durante la investigación realizada sobre el saneamiento ambiental de la isla de Roatán, se constató que algunos de los convenios que a continuación se detallan no están ratificados por el Estado de Honduras:

1. Convenio para la protección y desarrollo del ambiente marino de la región del gran caribe.
2. Protocolo del 1983 para la Cooperación para el Combate de Derrames de petróleo en la Región del Gran Caribe
3. Protocolo de 1990 para áreas especialmente protegidas y vida silvestre de la convención para el desarrollo del ambiente marino de la región del

gran caribe.

4. Protocolo para la contaminación, prevención de fuentes y actividades terrestres (incluye agua de desechos tratados).

Considerando que éstos convenios llevan un enfoque para que los países adquieran compromisos legales internacionales relacionados con la protección de los arrecifes de coral y los países vecinos ya están tomando acciones sobre el tema a través de los beneficios de dichos convenios ver tabla a continuación:

TRATADOS INTERNACIONALES MÁS RELEVANTES PARA EL MANEJO DEL ARRECIFE

	Belice	México	Honduras	Guatemala
	Ratificaciones	Ratificaciones	Ratificaciones	Ratificaciones
Convención de las Naciones Unidas de la Ley del Mar de 1982	X	X	X	X
Convención para la Protección y Desarrollo del Ambiente Marino de la Región del Gran Caribe	X	X		X
Protocolo de 1983 para la Cooperación para el Combate de Derrames de Petróleo en la Región del Gran Caribe	X	X		X
Protocolo de 1990 para Áreas Especialmente Protegidas y Vida Silvestre de la Convención para la Protección y Desarrollo del Ambiente Marino de la Región del Gran Caribe	X			
Protocolo para la Contaminación Proveniente de Fuentes y Actividades Terrestres (incluye agua de desecho tratada)	X			
Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas	X	X	X	X
Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático de 1992	X	X	X	X
Convención para la Diversidad Biológica de 1992	X	X	X	X
Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres 1973	*X (S)	X (A)	X (A)	X
<b>% PROMEDIO de RATIFICACIÓN</b>	<b>100%</b>	<b>78%</b>	<b>56%</b>	<b>78%</b>
<b>PUNTAJE</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>3</b>

puntuación : promedio de % de ratificación

Criteria-

- 5= 95% +
- 4+ al menos 85%
- 3+ al menos 75%
- 2+ al menos 65%
- 1+ debajo de 64%

Terminología:

**Ratificación/R**= es un acto por el cual un Estado manifiesta un acuerdo para estar legalmente sometido a los términos de un tratado en particular. Para ratificar un tratado, el Estado firma por primera vez y después cumple sus propios requisitos legislativos nacionales.

**Adquisición/A**= un acto por el cual un Estado manifiesta su acuerdo en estar legalmente sometido a los términos de un tratado en particular. Tiene los mismos efectos jurídicos que la ratificación, pero no está precedido por un acto de firma.

**Sucesión de Estados/S**-la sustitución de un Estado por otro en la responsabilidad de las relaciones internacionales de un territorio

FUENTE: <http://www.unicef.org/crc/files/Definitions.pdf>

Incumpliendo con lo establecido en:

- Constitución de la República, Artículos N° 21 y N° 245 numeral 13
- Ley de Procedimientos Administrativos, Artículo N° 32

Se solicitó la causa de lo antes descrito al Ingeniero José Trinidad Suazo, Ministro Director del ICF, mediante oficio N° 3747-2012-PRESIDENCIA, de fecha 29 de agosto, contestando el Ing. Rene Romero, Ministro Director Por

Ley del ICF, mediante oficio DE-477-2012 de fecha 04 de septiembre de los corrientes, lo siguiente: “ a la fecha el Convenio no ha sido ratificado, por las siguientes causas:

1. *En la institución no se posee ninguna documentación que ratifique el Convenio.*
2. *El convenio como tal no incluye en ninguno de sus artículos la forma de ratificar el mismo*
3. *El País no ha contado con disponibilidad financiera para realizar acciones específicas en el marco del mismo, además forma parte de este protocolo requiere la implementación de cuotas por parte de los países firmantes, para la realización de eventos internacionales y otras actividades inherentes a lo establecido en el convenio.*  
*Actualmente en el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF, aunque muy aisladamente a este convenio se han venido desarrollando acciones encaminadas a la protección y conservación de las áreas protegidas y vida silvestre marinas del País. ”*

El que el Estado de Honduras no haya ratificado éstos convenios propicia a que se margine al país y se encuentre fuera del alcance y beneficios de estos Convenios como por ejemplo los programas de apoyo en pro de la protección y conservación de los recursos, los cuales tienen como fin en común, entre otros, el apoyo a las actividades de conservación de los ecosistemas y al desarrollo de las comunidades más necesitadas del país; además de otros beneficios como:

1. Fortalecimiento de áreas protegidas a través de asistencia técnica, sitios de demostración de mejores prácticas y un programa regional de capacitación para los encargados de las áreas marinas protegidas;
2. Desarrollo de una red regional de áreas marinas protegidas: La Red y Foro para los Encargados de las Áreas Marinas Protegidas en el Gran Caribe (CAMPAM).
3. Promoción de las mejores prácticas y capacitación para el turismo costero sostenible dentro de los sectores gubernamental, civil y privado.
4. Monitoreo, manejo y conservación de los ecosistemas de arrecifes de coral.
5. Ser miembro activo de la Red de Acción Global para los Arrecifes de Coral (ICRAN); y obtener directrices y desarrollo de planes de recuperación y su implementación para la conservación de especies.
6. Desarrollo de directrices y su implementación para el establecimiento de áreas protegidas, su manejo y generación de ingresos.

## **Recomendación Nº 2**

### **Al Director del Instituto de Conservación Forestal ((ICF)**

Girar Instrucciones a quien corresponda:

- 2.1 Realizar las gestiones para que se proceda a la ratificación de dichos convenios, si correspondiese y beneficiase al Estado hacerlo.
- 2.2 Una vez ratificados los Convenios proceder a la gestión para el cumplimiento de los mismos.
- 2.3 Verificar que las instrucciones giradas para el cumplimiento de las recomendaciones planteadas anteriormente se realicen, se documenten y archiven correctamente para futuros procesos de evaluación de la gestión de la Institución.

**B HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

No se encontraron hallazgos que den origen a responsabilidades.

## **CAPÍTULO V**

### **SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.**

#### **A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

En vista que es la primera vez que se realiza una Auditoría de Gestión sobre el Saneamiento ambiental en la Isla de Roatán; no existen informes de auditorías anteriores.

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de Septiembre de 2012

**Claudia Lucía Cortés Cardona**  
Jefe de equipo

**Lourdes Lorena Rivera Rodríguez**  
Supervisor

**Hernán Roberto Bueso Aguilar**  
Jefe de Departamento de Auditorías Sector  
Recursos Naturales y Ambientes